Outlook

RE: Remisión de necesidad Proyecto Plantas Eléctricas sedes judiciales Sucre

Desde Carlos Enrique Guerrero Tapias <cguerret@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Jue 09/04/2026 11:31
Para Maria Claudia Medina Taboada <mmedinat@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Alfonso Samuel Pinilla Almario <apinilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC Lina Maria Meriño De La Rosa <lmerinor@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Javier Enrique Arrieta Pinilla <jarrietpi@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivo adjunto (368 KB)
20260320 - NECESIDAD - PLANTAS ELÉCTRICAS.docx;

Cordial saludo,

De manera respetuosa me permito remitir la necesidad identificada por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, ajustada y validada técnicamente, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de planeación y trámite contractual, conforme al Plan de Contratación vigente, cuyo objeto es:

> **"Realizar las adecuaciones técnicas, eléctricas y civiles necesarias para la instalación, así como el suministro, transporte, montaje, puesta en operación y pruebas de funcionamiento de seis (6) plantas eléctricas con sus respectivas facilidades, en sedes judiciales ubicadas en los municipios de San Antonio de Palmito, Sampués, Morroa, La Unión, Colosó y Chalán, departamento de Sucre."**

Es importante precisar que, aunque en versiones preliminares del documento se hizo referencia a siete (7) sedes judiciales, una vez realizadas las verificaciones técnicas y físicas correspondientes, se determinó que la sede judicial del municipio de Toluviejo no cuenta con el espacio físico requerido para la instalación de una planta eléctrica, ni con condiciones que permitan ejecutar las adecuaciones necesarias de forma segura y conforme a la normativa técnica vigente. En consecuencia, dicha sede fue excluida del alcance del proyecto, ajustándose el mismo de manera definitiva a la instalación de seis (6) plantas eléctricas, corrección que ya se encuentra reflejada de manera integral y coherente en el documento de la necesidad que se adjunta.

En lo relacionado con la sede de Toluviejo, se deberá evaluar posteriormente una solución alternativa de suplencia o respaldo del servicio de energía eléctrica, acorde con sus condiciones físicas reales.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier observación adicional o información complementaria que se requiera.

Cordialmente,

Carlos Enrique Guerrero Tapias
Ingeniero Electricista - Apoyo Técnico
Dirección Seccional de Administración Judicial
Sincelejo - Sucre
Móvil: 3005724650

De: Maria Claudia Medina Taboada <mmedinat@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 7 de abril de 2026 16:47
Para: Carlos Enrique Guerrero Tapias <cguerret@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Alfonso Samuel Pinilla Almario <apinilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Lina Maria Meriño De La Rosa <lmerinor@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Javier Enrique Arrieta Pinilla <jarrietpi@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: Remisión de necesidad Proyecto Plantas Eléctricas sedes judiciales Sucre

Al fin son seis (6) o siete (7) plantas ?

Al principio de la necesidad dice seis (6) pero en la descripción hay siete (7).

MARÍA CLAUDIA MEDINA TABOADA
Directora
Dirección Seccional de Administración Judicial
Sincelejo - Sucre
mmedinat@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 2754780 Ext. 1100

De: Carlos Enrique Guerrero Tapias <cguerret@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: lunes, 6 de abril de 2026 2:48 p. m.
Para: Maria Claudia Medina Taboada <mmedinat@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Alfonso Samuel Pinilla Almario <apinilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Lina Maria Meriño De La Rosa <lmerinor@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Javier Enrique Arrieta Pinilla <jarrietpi@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: Remisión de necesidad Proyecto Plantas Eléctricas sedes judiciales Sucre

Cordial saludo,

De manera atenta me permito informar que al Documento de la Necesidad se le adicionó en el apartado de Justificación la atención a las observaciones formuladas, específicamente en lo relacionado con:

- El origen de la necesidad de adquirir plantas para las sedes judiciales indicadas.

- La verificación de que dichas sedes judiciales cuentan con los espacios físicos requeridos y las condiciones adecuadas para la instalación de las plantas.

Las precisiones solicitadas ya se encuentran debidamente incorporadas en el documento actualizado, con el fin de dar respuesta integral a lo requerido.

Quedo atento a cualquier observación adicional.

Atentamente,

Carlos Enrique Guerrero Tapias
Ingeniero Electricista - Apoyo Técnico
Dirección Seccional de Administración Judicial
Sincelejo - Sucre
Móvil: 3005724650

De: Maria Claudia Medina Taboada <mmedinat@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 24 de marzo de 2026 11:14
Para: Carlos Enrique Guerrero Tapias <cguerret@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Alfonso Samuel Pinilla Almario <apinilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Lina Maria Meriño De La Rosa <lmerinor@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Javier Enrique Arrieta Pinilla <jarrietpi@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: Remisión de necesidad Proyecto Plantas Eléctricas sedes judiciales Sucre

Por favor indicar de donde nació la necesidad de adquirir plantas para esas sedes judiciales especificas, así mismo indicar si las sedes judiciales cuentan con los espacios requeridos para instalar las plantas.

MARÍA CLAUDIA MEDINA TABOADA
Directora
Dirección Seccional de Administración Judicial
Sincelejo - Sucre
mmedinat@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 2754780 Ext. 1100

De: Carlos Enrique Guerrero Tapias <cguerret@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: sábado, 21 de marzo de 2026 2:21 p. m.
Para: Maria Claudia Medina Taboada <mmedinat@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Alfonso Samuel Pinilla Almario <apinilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Lina Maria Meriño De La Rosa <lmerinor@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Javier Enrique Arrieta Pinilla <jarrietpi@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Remisión de necesidad Proyecto Plantas Eléctricas sedes judiciales Sucre

Cordial saludo,

De manera respetuosa me permito remitir la necesidad identificada por la DSAJ Sincelejo, con el fin de adelantar el correspondiente proceso contractual, cuyo objeto es:

“REALIZAR LAS ADECUACIONES TÉCNICAS, ELÉCTRICAS Y CIVILES NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN, ASÍ COMO EL SUMINISTRO, TRANSPORTE, MONTAJE, PUESTA EN OPERACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE SIETE (7) PLANTAS ELÉCTRICAS CON SUS RESPECTIVAS FACILIDADES, EN LAS SEDES UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE SAN ANTONIO DE PALMITO, SAMPUÉS, MORROA, LA UNIÓN, COLOSÓ, TOLUVIEJO Y CHALÁN.”

La presente necesidad surge con el propósito de garantizar la continuidad del servicio eléctrico en las sedes judiciales mencionadas, mitigando los riesgos asociados a fallas en el suministro de energía, y asegurando el funcionamiento de los equipos, sistemas informáticos y servicios judiciales que allí se prestan.

En el marco de lo anterior, se requiere adelantar las actividades necesarias que permitan dejar las plantas eléctricas debidamente instaladas, operativas y en condiciones óptimas de funcionamiento, incluyendo las adecuaciones técnicas, eléctricas y civiles, así como las pruebas y puesta en operación correspondientes, en cumplimiento de la normatividad técnica vigente y los estándares de calidad exigidos por la Entidad.

Para lo pertinente, se adjunta la documentación técnica correspondiente que soporta la presente necesidad, con el fin de que sea tenida en cuenta dentro de la etapa de planeación y elaboración de los estudios previos.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo atento a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

Carlos Enrique Guerrero Tapias
Ingeniero Electricista - Apoyo Técnico
Dirección Seccional de Administración Judicial
Sincelejo - Sucre
Móvil: 3005724650

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales

como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.